



►►► Viene de página 1

Para el Gobierno brasileño, este asunto es una prioridad dentro de la presidencia del organismo internacional. “Un impuesto mínimo global a los multimillonarios es una forma de recaudar fondos para avanzar en las agendas de reducción del hambre, la promoción del desarrollo sostenible y las reformas de la gobernanza global”, señaló Felipe Antunes de Oliveira, coordinador general de Asuntos Internacionales del Ministerio de Finanzas brasileño, durante la presentación del informe. Sin embargo, reconoció que es difícil de implementar. “Podemos esperar que las negociaciones sean largas”, apostilló.

No es la primera vez que la posibilidad de un impuesto global a las grandes fortunas aparece en los grandes foros de política tributaria internacional. Cada vez son más las voces que lo sugieren.

El Observatorio Fiscal de la UE –un *think tank* independiente de la Escuela de Economía de París, el mismo para

“Podemos esperar que las negociaciones sean largas”, apunta la Administración brasileña

Para el Gobierno de Brasil, este asunto es una prioridad dentro de la presidencia del G-20

el que trabaja el economista que ha elaborado este documento – ya había lanzado esta misma propuesta en octubre del año pasado.

Los expertos que elaboraron el entonces informe de *Evasión fiscal global 2024* defienden que el número de contribuyentes afectados por su propuesta es muy pequeño, y el tipo impositivo para estos contribuyentes seguiría siendo muy modesto, ya que a título comparativo, la riqueza de los multimillonarios mundiales ha crecido un 7% anual

de media desde 1995, sin tener en cuenta la inflación.

Según sostiene el documento, los multimillonarios de todo el mundo tienen unos tipos impositivos efectivos muy bajos, de entre el 0% y el 0,5% de su patrimonio. En un país como Estados Unidos, el tipo impositivo efectivo de los multimillonarios gira en torno al 0,5%, mientras que en un país como Francia este es más cercano al 0%.

Por su parte, según un estudio de 2023 realizado por el grupo *Tax Justice Network*, los países de todo el mundo podrían perder hasta 4,8 billones de dólares en ingresos fiscales durante la próxima década debido al uso de paraísos fiscales por parte de individuos y empresas.

Esta misma semana, la Red Internacional de Acción Climática (CAN, por sus siglas en inglés), formada por más de 1.900 ONG de más de 130 países, apuesta por que el G20 acuerde la creación de un impuesto a las grandes fortunas “por el bien de las personas y del planeta”. Esa petición se produjo coincidiendo con el

La propuesta

- El informe propone un impuesto global del 2% para las fortunas con activos superiores a los 1.000 millones de dólares.
- La propuesta señala que los multimillonarios pagan actualmente el equivalente al 0,3% de su riqueza en impuestos. Afirma que un impuesto del 2% recaudaría entre 200.000 y 250.000 millones de dólares al año a nivel mundial de unas 3.000 personas.
- El nuevo miembro del G-20, la Unión Africana, ha expresado interés en la propuesta, al igual que Bélgica, Colombia, Francia y España, según ha manifestado el propio autor del documento encargado por Brasil.

hecho de que los ministros de Economía del G20 coinciden esta semana en Fortaleza (Brasil) en el marco de una de las cuatro reuniones de grupos de trabajo antes de que los líderes de ese grupo de países ricos y emergentes, así como de la UE y la Unión Africana, se reúnan el próximo noviembre en Río de Janeiro.

Por primera vez, está en la agenda de esas reuniones del G20 la creación de un impuesto a la riqueza, mientras esas naciones deliberan sobre estrategias para abordar los desafíos económicos y ambientales. “Si bien siempre escuchamos que la financiación pública es escasa, la concentración extrema de la riqueza en realidad perjudica a todos”, indica Rebecca Thissen, líder de Incidencia Global de CAN. “Gravar más a los responsables del aumento de la contaminación es una estrategia en la que todos ganan. Es una forma radical de desbloquear los presupuestos de los Estados y, al mismo tiempo, luchar eficazmente contra la elusión fiscal”, añade Rebecca Thissen.

LA PREGUNTA

¿Cómo tributa la segunda residencia?

Expansión. Madrid
La adquisición de una segunda residencia tiene efectos en la declaración de la Renta. Tal y como explican los expertos de Banco Sabadell, la Agencia Tributaria obliga a los propietarios de estas viviendas a la asignación de una renta en el impuesto de IRPF, conocido como régimen de imputación de rentas y en el que no se incluye el hogar habitual.

• **Requisitos.** Para acogerse a este impuesto deben cumplirse una serie de requisitos, como son: que el inmueble urbano o rústico no sea la vivienda habitual del contribuyente, que no esté vinculado a actividades económicas (es decir, que no se generen beneficios capitales inmobiliarios como los que se derivan del alquiler) y que no se encuentre en construcción. Si se cumplen to-

das las premisas, entonces la vivienda se considera una renta inmobiliaria imputada o renta presunta.

• **Cuánto tributa.** De esta forma, el nuevo inmueble debe imputarse como renta anual en la declaración del IRPF en un valor del 2% catastral o un 1,1% si este se hubiera revisado en la década anterior. Este valor catastral (del suelo y de las construcciones) es un valor administrativo que se determina de forma objetiva para cada bien inmueble a partir de los datos del catastro inmobiliario. En el caso de que el inmueble carezca de valor catastral o este no se haya notificado a su titular, se aplicará el 1,1% sobre el 50% del mayor de los dos valores siguientes, el fijado por la Administración a efectos de otros tributos o sobre el precio o contraprestación de compra.



EQUIPOS

Audiconultores ETL Global ficha a Ramón Rubio para ‘compliance’

L.F. Madrid
Audiconultores ETL Global ha incorporado a Ramón Rubio como nuevo socio del área de Consultoría, Contabilidad y Tax Compliance. El nuevo socio es experto en el ámbito financiero, auditoría de cuentas, operaciones *due diligence*, análisis de riesgos, mejora de procesos, transformación a normas internacionales, entre otros.

Marta Ríos, CEO de la firma, explica que “el fichaje de Ramón Rubio, como socio de consultoría, nos ayudará a potenciar una de las áreas sobre las que queremos que pivote



Marta Ríos, CEO de la firma, y Ramón Rubio, el nuevo socio.

el crecimiento del despacho”. La incorporación forma parte del plan estratégico de la firma.

Cada vez más vigilancia sobre los grandes patrimonios

La Agencia Tributaria (AEAT) estrecha cada vez más la vigilancia sobre los grandes patrimonios. Tal y como apunta el plan de control tributario y aduanero, en 2023 se han realizado actuaciones de control de forma coordinada con la Administración tributaria autonómica que procede a continuar en el 2024, tendientes al control y regularización de aquellas conductas de deslocalización interna

de contribuyentes con grandes patrimonios, que sitúan ficticiamente su domicilio fiscal en un ámbito de tributación distinto de su domicilio real con la única finalidad de reducir indebidamente la tributación en la imposición directa. Estas situaciones afectan tanto a conceptos tributarios de gestión estatal como autonómica, siendo necesaria una coordinación entre ambas Administraciones con la

finalidad de erradicar estas prácticas perniciosas. La Agencia Tributaria ha aumentado el control sobre estos patrimonios en los últimos años. Desde el año 2018, existe la Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes. Su función es analizar el ámbito familiar y el entorno societario de determinados contribuyentes con patrimonios personales y empresariales.